

Al contestar cite este número



Radicado No:
202650300000085431

Ciudad, 11 de septiembre de 2026

Señora
Sandra Milena Hernández Navarro
Solicitante

Asunto: Respuesta petición 1765215772

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada, me permito informarle que, de acuerdo con la información reportada ante la línea de atención del ICBF el día 18 de agosto de 2026, no resulta procedente la activación del Mecanismo de Búsqueda Interna Institucional, toda vez que se informó que la adolescente Lauren Gabriela Castro Hernández había retornado a su domicilio.

No obstante, considerando el reporte relacionado con las dificultades de comportamiento y las reiteradas evasiones del hogar por parte de la adolescente, y con el propósito de adelantar las actuaciones correspondientes para la verificación y garantía de sus derechos, se dio apertura a una Solicitud de Restablecimiento de Derechos, radicada bajo la petición No. **1765216949**.

Asimismo, se informa que la atención correspondiente fue culminada por la Defensoría de Familia competente, en el marco de las actuaciones adelantadas frente al caso.

Cualquier información adicional o trámite relacionado con esta situación podrá ser canalizado a través de los mecanismos oficiales de atención al ciudadano dispuestos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Agradecemos su atención y colaboración.

INGRID LORENA RAMIREZ ARIAS
Coordinadora Grupo de Gestión Misional
Regional Meta- ICBF

Aprobó: Ingrid Lorena Ramirez Arias – Coordinadora GGM
Revisó: Ingrid Lorena Ramirez Arias – Coordinadora GGM
Proyectó: Camila Rojas Ospina- Contratista GGM

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia